

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4493 *FÁBRICA DE EMBALAJES Y PALETS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VALORAPAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de las citadas sociedades, decidió en fecha veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "FÁBRICA DE EMBALAJES Y PALETS, S.L." de " VALORAPAL, S.L.", mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, con aumento de capital social de la sociedad absorbente, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

La redacción del proyecto de fusión y el procedimiento y estructura de la operación de fusión se ajusta a lo dispuesto en el artículo 33 y ss. del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, habiendo acordado de forma unánime los socios omitir los deberes de emisión de informes y depósito de documentación recogidos en los artículos 5.4, 6.7, 9 y 46.3 del mismo texto legal. Por ello, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, sin informe de administradores para los socios y sin informe de experto independiente, entre otros requisitos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión presentados, en los términos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio.

En Valencia, 11 de julio de 2024.- Don Celestino Sendra Alcina, (Administrador único de Fábrica de Embalajes y Palets, S.L.) Don Jose María García Sendra (Administrador solidario de Valorapal, S.L.).

ID: A240034175-1